CONTRATO Nº - 03/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. EVER DARIO MEZA SCHIAVO, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 4.822.386, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Carlos A. López E/ Perpetuo Socorro y 14 de mayo, de esta ciudad, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID 421881, para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación a la provisión de papeles con criterios de sustentabilidad, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421881.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 06/2023.

Color print
(0336 271171) - (0971 149 372)
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballerp Paraguay

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	**Unidad de Medida**	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Papel tamaño A4	ALAMO	NACIONAL	Unidad	120	31.500	3.780.000
2	2	Papel tamaño Oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	1.140	36.400	41.496.000
3	3	Papel tamaño A3	ALAMO	NACIONAL	Unidad	10	64.000	640.000
4	4	Formulario continuo papel común	LINK	NACIONAL	Unidad	10	227.700	2.277.000
5	5	Formulario continuo duplicado entero	LINK	NACIONAL	Unidad	30	290.000	8.700.000
6	6	Papel carbónico	SAILING	JAPON	Unidad	4	28.300	113.200
7	7	Formulario continúo duplicado microserillado	LINK	NACIONAL	Unidad	165	336.600	55.539.000
8	8	Papel para fax	KORES	ARGENTINA	Unidad	4	13.800	55.200
9	9	Block de papel chico (sin adhesivo)	EAGLE	CHINA	Unidad	50	7.400	370.000
10	10	Block de papel mediano (sin adhesivo)	EAGLE	CHINA	Unidad	20	9.400	188.000
11	11	Etiqueta autoadhesiva grande	EAGLE	CHINA	Unidad	300	6.600	1.980.000
12	12	Bobinas de papel para máquina de calcular	LINK	NACIONAL	Unidad	280	5.900	1.652.000
13	13	Sobre tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	1.000	1.100	1.100.000
14	14	Sobre tamaño A3	ALAMO	NACIONAL	Unidad	100	1.500	150.000
15	15	Sobre tamaño A4	ALAMO	NACIONAL	Unidad	582	1.100	640.200
16	16	Etiqueta autoadhesiva para lomo de bibliorato	AVON	NACIONAL	Unidad	200	5.800	1.160.000
17	17	Toalla de papel desechable	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	900	31.500	28.350.000
18	18	Toalla de papel para cocina de hojas dobles	MILI	BRASIL	Unidad	200	7.400	1.480.000
19	19	Papel higiénico perfumado	MILI	BRASIL	Unidad	300	15.200	4.560.000
20	20	Servilleta de papel	MILI	BRASIL	Unidad	153	3.500	535.500
						Total ₲		**154.766.100**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 154.766.100 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil cien) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Color print
(0336 271171) - (0971 149 372)
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero Paraguay

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de la Sección compras de la Institución Municipal.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 25 del mes de enero del año 2.023.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Color Print
(0336 271171) - (0971 149 372)
Carlos A. López e/ P. Socorro y 14 de Mayo
Pedro Juan Caballero Paraguay

EVER DARIO MEZA SCHIAVO
Proveedor